

Nº 84314

84314



MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita como propio y nuevo a favor de los señores D. MARTIN ERENO VALLEJO, D. MAXIMILIANO NUNO GARCIA Y D. JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ, ambos de nacionalidad española y domiciliados en Ifun (Guipuzcoa) y que ha de recaer sobre:

=====
" " BOLSA FRIGORIFICA PERFECCIONADA " "

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

5. El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, de una bolsa frigorífica perfeccionada, de acuerdo con la descripción detallada que de la misma se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido y nunca en limitativo.



Este objeto mejora notablemente, todo cuanto sobre el particular existe en el Mercado.

10. Para mejor comprensión del mismo, se adjunta a la misma memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que la forman y relación que guardan entre sí.

15. En la citada hoja de dibujos, se aprecian las siguientes referencias:

FIGURA PRIMERA.- La misma representa una vista frontal de la bolsa nevera cuyo registro de preconiza.

En la misma tenemos:

20. 1.- Paterales constitutivos de su estructura, formados por dos planos de configuración trapecial invertida, constituidos en las dimensiones mas convenientes y en material imputrescible y aislante.

25. 2.- Asas portadoras de la bolsa mencionada, constituidas por dos secciones a base de cinta ó similar, de naturaleza apropiada, cuyo origen respectivamente corresponde a la parte inferior de la bolsa, y que van fijadas permanentemente sobre la propia bolsa.

30. Estas asas estan previstas en posición paralela cuya situación crea un perfecto centro de gravedad que permite el facil transporte manual de la bolsa, prolongandose las mismas por su parte superior hasta una altura conveniente.

35. 3.- Banda superior de la bolsa referida, el que es susceptible de plegamento lateral sobre uno de los costados de la bolsa y en sentido transversal, que complementa el efecto de cierre de la misma.

4.- Cierre de cremallera ó similar, previsto en la parte superior de los laterales -l- que permiten



40. el cierre de esta banda plegable.

Cualquier otro sistema de cierre, se hallara comprendido dentro del area de esta proteccion legal.

5.- Zona inferior de la bolsa.

45. 6.- Base de sustentación de la misma, constituido de la misma por una pieza de material rigido que asegura la sustentación de la bolsa al posarse en el pavimento o parte conveniente y que ademas estructura a la misma, permitiendo la formación de una camara interior, susceptible de contención de los productos a refrigerar.

50. FIGURA SEGUNDA.- La misma muestra una vista en seccion transversal de la bolsa objeto de este registro.

En la misma tenemos:

55. 7.- Corresponde a la boca de carga y extracción de los productos.

8.- Relleno de material termo aislante, constituido entre la pared interior y la exterior de la propia bolsa.

60. No se puede en modo alguno concretar la naturaleza de este producto aislante, ya que son innumerables los conocidos sobre el particular, siendo condición precisa de que su peso especifico sea ligero para no sobrecargar el peso de la bolsa.

65. 9.- Corresponde al relleno aislante de la parte opuesta de la bolsa.

10.- Indica la base interior fija, rigida y de efecto aislante que se superpone sobre la zona exterior -6- anteriormente citada.

70. Esta bolsa se fabricará en cualquier clase de material conveniente y en las dimensiones mas apropiadas.



La misma presenta entre otras las siguientes ventajas:

75. Perfecta conservación de los productos contenidos sea cualquiera su clase o naturaleza, ligera de peso, resistente, indeformable, duradera, higienica, imputrecible y economica.

80. Se admite la posibilidad de situar en cualquier punto de la base una disposición adecuada para desagüe en caso de que el producto a contener sea hielo en cualquiera de sus variantes.

85. Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo de Utilidad, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considera incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

Por ultimo se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S .

90. PRIMERO.- Por bolsa frigorifica perfeccionada, caracterizada esencialmente por comprender dos planos exteriores de cobertura y dos interiores, que determinan la formación estructural de la propia bolsa, siendo su configuración sensiblemente trapecial, comportando entre ambos planos de cobertura una capa adecuada de material aislante de efecto termico, estando soportada la bolsa referida, sobre una doble base rigida que permite su perfecta sustentación, presentando por la parte exterior dos asas de proyección paralelas entre sí,
95. y cuyo origen corresponde a la parte inferior, prolongandose superiormente a la altura conveniente y que crea un facil medio de transporte manual, presentando
- 100.



la parte superior de la bolsa en sentido longitudinal la abertura de carga y extracción de los productos, 105. cuya banda para conseguir un complemento de hermeticidad susceptible de plegamiento lateral y en cuya sección va acondicionado un sistema de cierre adecuado.

SEGUNDO.- Por "BOLSA FRIGORIFICA PERFECCIONADA"

110. Todo ello tal y como queda descrito en la presente memorias descriptiva, la cual consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, a la que se le une otra de planos, para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a veinte de Noviembre de mil novecientos 115.- sesenta.

C. RODRIGUEZ DE TRUJILLO

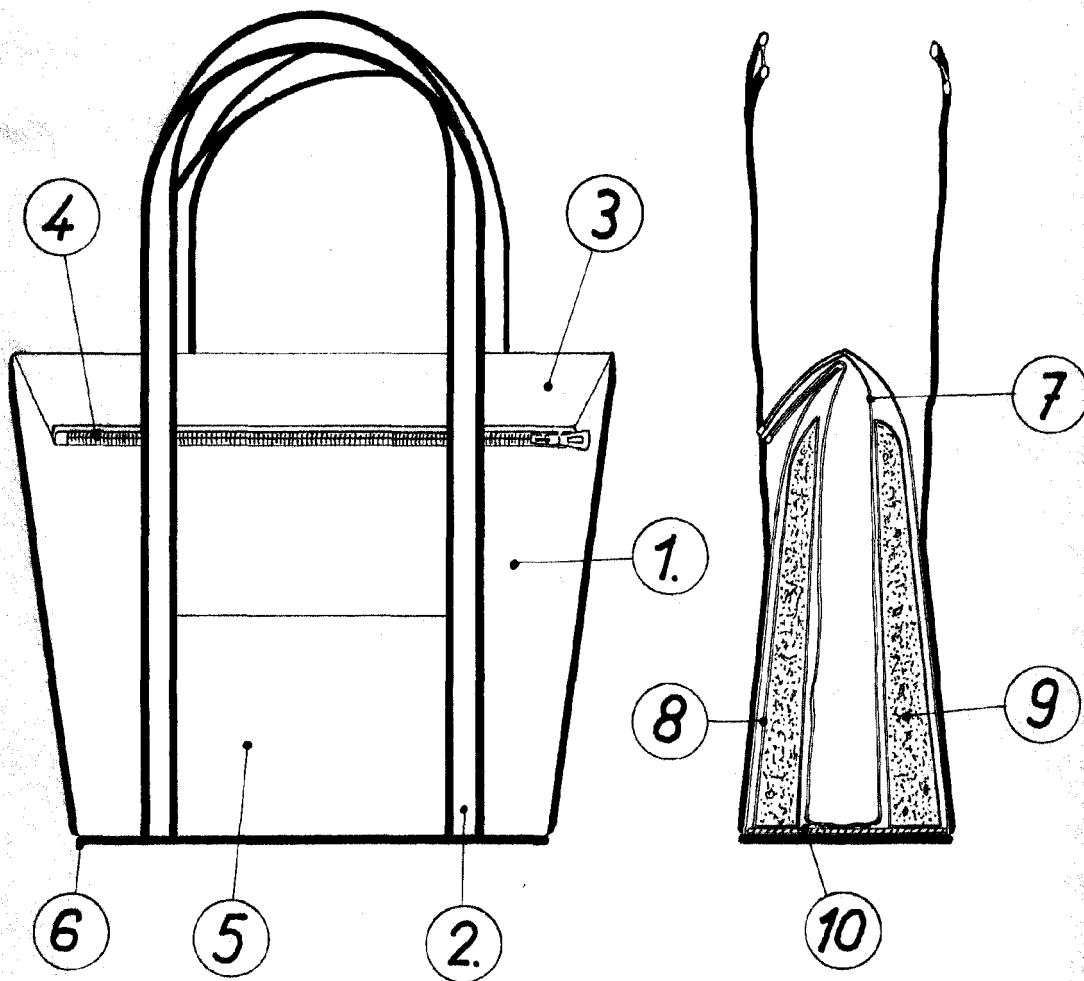
F.P.-2-



84314

FIGURA 1

FIGURA 2



Escala variable
Madrid 22 noviembre 1960
P.Q. de D. Antonio Ereño Vallejo

Indique de
real